

D. Juan. Lazaro del Villar Oficial de Libras de este no haver nin
gunor; Con lo demas que contienen; De todo lo qual se hizo Relacion
Y habiendo principiado la Conferencia el Senor D. Antonio
Rocamora en su lugar Dijo que a consecuencia de lo que expusiere
el testimonio que ve ha echo presente y de lo que del Resulta; es de
dictamen que ven demora repare ala Contaduria la Cuenta de
Azete que ve halla presentada aunque no vista para que compare
encia de ella y del expresado testimonio con los documentos de
compras y demas de este año liquide el Contador el legitimo al
canze por que deba Operare contra el Adm. a beneficio de este
Publico, cuas diligencias practique el Cavallero Procurador Ge.
neral, con su acostumbrada actividad afin de Reparar los perju
cios que ve requieran del entan preziso Abasto y que vezite al pri
mer Cabildo afin de nombrar Administrador: La Ciudad ha
biendolo oydo, tratado y conferido; Acordo, que para nombrar Depo
sario y Adm. de dho Abasto vezite a Cabildo generalm. para el
Mes de Mayo; y en quanto asolitar el Recibo delor Cau
dales en que ve halla descubierta dho D. Joseph Lopez Belmonte que
por expresador Cavallero Comisario juntamente con el Cavallero
Procurador General adictamen de los Abogados de esta Ciudad pi
dan en Justicia contra la Persona y bienes y herederos de dho Belm.
practicando para ello quantas diligencias ve requieran y conduz
can en un negocio de esta gravedad y en el que ve interesa un fondo
publico de tanta Recomendacion acuo fin y para abexiguar el le
gitimo alcante que Resulta a favor del Abasto reparen originales
ala Contaduria la Cuenta firmada del año proximo pasado con
el estado que esta firmada del dho Lopez comprehensibo desde
primero de Enero de este año, hasta diez y siete del presente mes
y las diligencias que ve han visto en este Cabildo para que ve haga
formal liquidacion de este fondo y con conocimiento repida el cau
dal cierto y legitimo en cuyo asunto espera la Ciu de dhor Seno
rer ve dediquen arume for de empeño segun compete a su zelo y
ciudad y para su requimientto veles confere quantas facultades
de ve requieren.

Tratase sobre arreglo de pasturas alas generos comestibles